

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**  
*Estados Financieros Individuales*  
*Período: 2024*

Sogamoso, 28 de Febrero de 2025

Señores:

*Asamblea General de Fundadores*

**FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA**

*Informe De Revisoría Fiscal.*

*En mi calidad de Revisora Fiscal de la FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA, presento a continuación el informe y Dictamen de Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.*

*He auditado los estados financieros separados adjuntos de la FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, Estado de cambios en el Patrimonio y del Estado de flujo de efectivo por el año terminado en 31 diciembre de 2024 comparativos con el año 2023, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.*

***Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros***

*Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Fundación Educativa Cenís de Colombia, por ende, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y hacer las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias y valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Los estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e*

*implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.*

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

*Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos con base en mi auditoría.*

*He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.*

*Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio como Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros individuales preparados de conformidad con el marco de imagen fiel desde la presentación global, la estructura y el contenido de estos y de sus notas explicativas, asimismo la evaluación de las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.*

### **Opinión**

*En mi opinión, los estados financieros auditados y adjuntos de la FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA, tomados de los libros de contabilidad, presentan fielmente en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 comparativos con el año 2023, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, notas y políticas más significativas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.*

### **Cuestiones Claves de la Auditoría**

*En cumplimiento a la NIA 701 como Revisora Fiscal, debo solicitar la revisión del sistema de control interno, los procedimientos de registro contable y el seguimiento mensual de las operaciones tanto operativas como financieras, buscando con ello mejorar los controles en el registro de las*

operaciones. Adicionalmente la administración debe presentar periódicamente la información financiera para su revisión y análisis.

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA, al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

### **Informe sobre requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de las pruebas, en mi concepto durante 2024:

- La entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros individuales
- La Administración para el año 2024 presentó actualización de la información como entidad sin ánimo de lucro ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Entidad ha efectuado la liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, considero que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en el software contable y administrativo adquirido por la entidad y los actos de la Administración, en su caso, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de la FUNDACION EDUCATIVA CENIS DE COLOMBIA.

### **HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA:**

La administración manifiesta que considera que la Fundación Cenis de Colombia continua como negocio en marcha, mis evaluaciones a la fecha de este informe concluyen que no hay

*eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de la fundación.*

**HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:**

*No se conocen hechos posteriores al cierre que deban ser informados a la asamblea.*

*Cordialmente,*



**YANDY MARILEHT MONTAÑEZ ESTEVEZ**  
**T.P. 197312-T**  
**Revisora Fiscal**